

## BASES ADMINISTRATIVAS CONVOCATORIA SOCIALAB IMPULSA

### CAPÍTULO I Presentación y Metodología Premios Antecedentes Generales

**PRIMERO: Presentación.-** Fundación Socialab, en adelante Socialab, nació el año 2010 como el Centro de Innovación de la Fundación Un Techo para Chile, en respuesta a la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables de la población, fomentando e impulsando el emprendimiento e innovación social.

Socialab integra a comunidades, emprendedores, empresas privadas, sector público, academia y otros actores, a través de metodologías validadas, como una vía para desarrollar una nueva economía que fomente modelos de negocios inclusivos y así alcanzar una sociedad justa y altruista.

A la fecha ha realizado 13 convocatorias nacionales en alianza con distintos partners que han contribuido al levantamiento de más de dos millones de dólares en capital para el desarrollo de proyectos. En tanto, su Área Start Up le ha dado apoyo a más de 100 proyectos, divididos en seis generaciones, que a la fecha han impactado a más de 500 mil personas.

Su consolidación ha sido posible gracias a los aportes entregados por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Creado en 1992, es un organismo que financia con recursos no reembolsables, préstamos e inversiones, proyectos innovadores que promueven el desarrollo del sector privado y el acceso de las poblaciones más vulnerables a financiamiento, mercados, capacidades y servicios básicos.

Como parte de sus estrategias, el FOMIN ha venido desarrollando la iniciativa de Innovación Social / Emprendimiento Social, con el fin de identificar, de manera abierta y colaborativa, soluciones empresariales a problemas sociales y generar condiciones favorables para su desarrollo y escalabilidad.

Con el fin de avanzar hacia la búsqueda de la nueva generación de emprendedores Socialab, hoy ambas instituciones se han unido para diseñar Socialab Impulsa.

Para estos efectos se hace necesario fijar las bases administrativas que regulen la asignación de los fondos que en ella se contemplan.

**SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-** El objetivo general de la Convocatoria es detectar a proyectos de emprendimiento e innovación social, en etapa de desarrollo temprano, con necesidades especiales de aceleración, que entreguen soluciones para mejorar la calidad de vida de la población.

Los objetivos específicos de la Convocatoria, son los siguientes:

1. Detectar a proyectos de emprendimiento sociales incipientes que puedan entregarle solución a un problema social identificado que esté viviendo algún sector de la población.

2. Vincular a emprendedores sociales con especialistas de alto nivel que puedan darles mentorías/asesorías en distintas áreas.
3. Presentar a los proyectos destacados ante una red de inversionistas para que estos tengan la posibilidad de levantar recursos para su ejecución.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de cocreación social, siendo la vía oficial de postulación de proyectos la plataforma web [www.impulsa.socialab.com](http://www.impulsa.socialab.com).

Las postulaciones tendrán visualización privada y pública de sus entregables, dependiendo de cada pregunta. Al mismo tiempo, se activarán herramientas de interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia. Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar los proyectos, y ser parte activa de su desarrollo.

**TERCERO: Premios.-** Los ganadores de Socialab Impulsa obtendrán como premio:

1. Un proceso de Aceleración de 16 semanas en Socialab dividido en las siguientes áreas de trabajo:

- Misión: Para definir los objetivos del emprendimiento enfocado en la definición del problema a resolver y las metas de impacto social asociadas a la solución planteada.

- Comunicación y marketing: Para potenciar la exposición pública del proyecto, su penetración en el mercado objetivo y levantamiento de inversiones a través de asesorías en diseño, publicidad, desarrollo de una estrategia de difusión y audiovisual.

- Prototipado y desarrollo de soluciones: Para la creación de modelos para el testeo de productos y servicios, con el fin de detectar errores y deficiencias de diseño del proyecto para la implementación de un piloto.

- Plan de inversión: Para desarrollar el contenido necesario para levantar recursos frente a oportunidades de inversión, mediante la asesoría en el desarrollo de un plan de inversión dependiendo de la etapa de desarrollo del proyecto.

- Organización interna/administración: Para diagnosticar, proponer y ejecutar la mejor forma de organización posible para el emprendimiento.

2. De 20.000 USD a 40.000 USD para servicios de desarrollo del proyecto en las áreas de trabajo detalladas en los párrafos anteriores. El proyecto podrá elegir a los ejecutores, dentro de una lista oficial de especialistas nacionales. Por su parte, el presupuesto estará sujeto a la aprobación por parte de Socialab.

En caso de que quienes conforman el proyecto deseen que alguno de los servicios requeridos sea ejecutado por un organismo o particular que no esté incluido dentro de la lista de especialistas oficial, podrán enviar la solicitud explicando las razones, experiencia, idoneidad y profesionalismo del ejecutor externo, además del presupuesto del servicio. La aprobación de su realización será otorgada por Socialab.

En tanto, los servicios presupuestados, para ser elegibles para recibir el financiamiento, deberán encontrarse finalizados y aprobados hasta la fecha límite contemplada en el capítulo VIII de las presentes Bases.

3. La posibilidad de participar en una ronda de inversiones.

**CUARTO: Disposiciones Generales.-** La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, perfil de proyectos, categorías de postulaciones, evaluadores, estructura de la Convocatoria,

criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en Socialab Impulsa hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

**QUINTO: Plazos.-** Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como fatales. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en la página web oficial.

**SEXTO: Propiedad Intelectual.-** La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada postulante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de Socialab Impulsa declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos a la Convocatoria de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**SÉPTIMO: Uso de plataforma.-** Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El equipo de Socialab se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

**OCTAVO: Difusión de imagen y proyectos.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad

pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**NOVENO: Exclusión de Responsabilidades.-** Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, Socialab y la organización no han sido los autores de las postulaciones ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Socialab no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

## CAPÍTULO II

### Participantes

#### Perfil de proyectos

#### Categorías de postulaciones

**PRIMERO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas naturales o jurídicas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar el resumen de las postulaciones publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de postulación de proyectos son:

Persona natural:

1. Ser chileno o extranjero, mayor de 18 años, habilitado<sup>1</sup> para acceder a aceleración en oficinas de Socialab en Santiago de Chile.
2. Dominio del idioma español.

Persona jurídica:

1. Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, que se encuentren constituidas como personas jurídicas, con o sin fines de lucro.
2. Sociedades civiles comerciales que se encuentren constituidas como: sociedad por acciones, sociedades anónimas abiertas o cerrada, empresas individual de responsabilidad limitada (EIRL) y sociedades de responsabilidad limitada.
3. Corporaciones y Fundaciones de derecho privado.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además los formularios de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes Bases.

---

<sup>1</sup> Los ganadores de Socialab Impulsa serán mentoreados en la ciudad de Santiago de Chile, teniendo que correr ellos mismos con los gastos de la estadía y alojamiento propios y de su equipo.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las postulaciones, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de la comunidad.

**SEGUNDO: Perfil de proyectos.-** Los proyectos postulados deberán demostrar a través de un formulario privado que se encuentran en una fase temprana de desarrollo<sup>2</sup>, que están habilitados para recibir las mentorías de especialistas en la ciudad de Santiago de Chile y que su proyecto cuenta con las características que serán evaluadas en la primera etapa de Llamado Abierto.

**TERCERO: Categorías de postulaciones.-** La Convocatoria estará abierta para todos aquellos proyectos incipientes, en fase de desarrollo temprano, que apunten a entregar una solución a un problema social identificado en algún sector de la población, y tengan como proyección ejecutarse a corto plazo dentro de Chile con perspectivas de desarrollo mundial.

### CAPÍTULO III Evaluaciones

**PRIMERO: Etapas de la Convocatoria.-** La selección de los ganadores de Socialab Impulsa consta de dos etapas:

1. Llamado Abierto: Que posee como objetivo recibir la postulación masiva de proyectos.
2. Validación: Que posee como objetivo la validación técnica y económica de los proyectos a través de la metodología del Área Start Up de Socialab y de la Cocreación con usuarios/beneficiarios y/o clientes.

**SEGUNDO: Evaluación de Mesa Técnica.-** Se establecerá una mesa técnica de evaluación para las etapas de Llamado Abierto y Validación compuesta por evaluadores internos y externos a la organización de la Convocatoria, ligados a la innovación, emprendimiento y el área social. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos, de acuerdo a los criterios que se establecen en el Artículo tercero de los Capítulos IV y V de las presentes Bases.

**TERCERO: Notificación de seleccionados.-** Los proyectos seleccionados en cada etapa serán notificados al correo electrónico ingresado por su representante en el formulario de registro, siendo responsabilidad de este dar acuse de recibo. La organización contactará a los seleccionados un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de Socialab Impulsa.

**CUARTO: Modificación de ranking.-** Si algún postulante seleccionado no acusa recibo de la notificación, es eliminado de la convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que lo siga en puntaje de evaluación si es que los evaluadores así lo determinan. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

**QUINTO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto

---

<sup>2</sup> Por proyectos en etapa temprana de desarrollo se entenderán todas aquellas propuestas que puedan demostrar que han detectado una problemática clara, iterado y comprobando algún concepto relacionado con su propuesta de valor, y acreditar la capacidad de ejecución de su equipo emprendedor.

de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

**SEXTO: Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

Socialab se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

## CAPÍTULO IV

### Primera etapa de Llamado Abierto

**PRIMERO: Etapa de Llamado Abierto.-** La etapa de Llamado Abierto consiste en el periodo de recepción de postulaciones.

Quienes postulen podrán ingresar sus proyectos desde el 12 de noviembre de 2014 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del día del plazo final de postulación indicado en el Capítulo VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Envío de formulario público de postulación.
2. Envío de formulario privado de postulación.
3. Describir proyecto en un máximo de 1000 caracteres.
4. Adjuntar imagen relacionada al proyecto.
5. Carta de recomendación.
6. Adjuntar video de 1 minuto en el que el representante de a conocer por qué él y su equipo son los más idóneos para ejecutar el proyecto, respondiendo a las preguntas que les enviará la organización.

**TERCERO: Criterios de Mesa Técnica.-** La Mesa Técnica de evaluación evaluará los siguientes criterios de acuerdo a la rúbrica que aparece en el Anexo N°1 de las presentes Bases: Impacto Social, Sustentabilidad Económica, Innovación, Potencial de Escalabilidad, Equipo.

**CUARTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de hasta 20 proyectos mejor evaluados que pasan a la etapa de Validación.

## CAPÍTULO V

### Segunda etapa de Validación

**PRIMERO: Etapa de Validación.-** Consiste en la validación técnica y económica del proyecto y su equipo emprendedor junto al Área Start Up de Socialab y los usuarios, beneficiarios o clientes de la solución presentada.

#### **SEGUNDO: Entregables para evaluación de Mesa Técnica.-**

1. Resumen técnico de la iteración y hallazgos obtenidos luego del primer hito de acompañamiento realizado por el Área Start Up de Socialab, siguiendo pauta que será entregada por la organización.
2. Resumen técnico de iteración y hallazgos obtenidos luego de proceso de Cocreación con usuarios, beneficiarios o clientes de la solución propuesta, siguiendo pauta que será entregada por la organización.

**TERCERO: Criterios de Mesa Técnica.-** La Mesa Técnica de evaluación evaluará los siguientes criterios de acuerdo a la rúbrica que aparece en el Anexo N° 2 de las presentes Bases: Misión y visión, Comunicación y Marketing, Prototipado y desarrollo de soluciones, Plan de inversión, Organización interna/administración.

**CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa.-** Los participantes deben enviar a la oficina central de Socialab ubicada en Calle Italia 850 B, comuna de Providencia, Santiago, Chile, de manera física y manteniendo copia en su poder, los siguientes documentos:

Personas naturales:

1. Una fotocopia simple de su cédula de identidad o pasaporte del representante de la idea.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 4).
3. Certificado de residencia.

Personas Jurídicas:

1. Una fotocopia simple de cédula de identidad de representante legal.
2. Certificado de vigencia con una antigüedad no mayor a seis meses.
3. Fotocopia simple de Rol único tributario de la institución.
4. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 4).

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

**QUINTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se definirán hasta tres proyectos que serán denominados "GANADORES DE SOCIALAB IMPULSA".

## CAPÍTULO VII Formalidades del proceso

**PRIMERO: De la entrega de premio.-** Se procederá a la entrega de los premios, según las condiciones que la organización determine en acuerdo con los ganadores, considerando los siguientes aspectos:

1. Los ganadores se comprometerán a justificar con la anticipación pertinente las ausencias a las secciones de trabajo presencial durante el proceso de Aceleración, debiendo cumplir con un mínimo de 6 horas semanales.
2. Los ganadores deberán asistir al 100% de mentorías asignadas durante el proceso de Aceleración.
3. La organización no se hará responsable de gastos de alojamiento y estadía durante el proceso de Aceleración.

**SEGUNDO: Convenio de colaboración.-** Cabe señalar que el fondo y forma en la que se ejecutará la entrega de premios quedará estipulado en un convenio de colaboración entre la organización y el representante del proyecto. Este contendrá entre otras cosas, la definición de tiempos de trabajo, tipo de gastos permitidos y rendiciones de dinero.

El no cumplimiento de las cláusulas que se fijen en mutuo acuerdo, hará que el ganador de esta convocatoria pierda los derechos de cobro de su premio.

**TERCERO: Opción de compra.-** En virtud del capital y los servicios entregados por Socialab, los ganadores de la Convocatoria deben estar dispuestos, en caso de que sus proyectos pasen la etapa de Aceleración e Inversión, a ceder una opción a Socialab de un derecho al 7% del Valor Actual de los Flujos futuros estimados, sobre la base de una proyección de flujos a 5 años contados desde la fecha de término de la fase de Aceleración o Inversión, lo que ocurra primero<sup>3</sup>. Dicha opción podrá materializarse mediante acciones preferentes o privilegiadas, en caso de sociedades comerciales, o mediante un plan de pagos al mismo plazo de la proyección de flujos, en caso de entidades sin fines de lucro.

En caso de que los proyectos ganadores sean impulsados por personas naturales, éstos deberán constituirse jurídicamente antes de pasar por una ronda de inversiones.

**CUARTO: Tribunal competente en caso de demandas.** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Santiago de Chile.

**QUINTO: Inhabilidades para participar.** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.

---

<sup>3</sup> La tasa de descuento y modelo financiero serán establecidos de común acuerdo con el acompañamiento de un Mentor experto en valoración de inversiones.

- Las personas naturales y jurídicas que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO VIII  
Calendario

**PRIMERO: Calendario de la Convocatoria.**

ETAPA	PROCESO	DURACIÓN
<b>Etapa de Llamado Abierto</b>	<b>Inicio de etapa de postulación a Llamado Abierto.</b>	<b>Miércoles 12 de noviembre de 2014.</b>
	Término de postulación a etapa de Llamado Abierto.	Miércoles 31 de diciembre de 2014.
	Comienzo de 1º evaluación.	Viernes 2 de enero de 2015.
	Término de 1º evaluación.	Miércoles 7 de enero de 2015.
	Notificación por la página web de los proyectos elegidos para pasar a la etapa de Validación	Miércoles 7 de enero de 2015.
<b>Etapa de Validación</b>	<b>Inicio de etapa de Validación.</b>	<b>Miércoles 7 de enero de 2015.</b>
	Término de etapa de Validación.	Martes 27 de enero de 2015.
	Comienzo de 2º evaluación .	Miércoles 28 de enero de 2015.
	Término de 2º evaluación .	Viernes 30 de enero de 2015.
	Notificación por la página web de los ganadores.	Viernes 30 de enero de 2015.
<b>Etapa de Aceleración</b>	<b>Inicio de etapa de Aceleración.</b>	<b>Lunes 2 de marzo de 2015.</b>
	<b>Termino de ejecución y aprobación de servicios ejecutados con fondos entregados.</b>	<b>Viernes 15 de mayo de 2015.</b>
	Fin de etapa de Aceleración.	Viernes 19 de junio de 2015.
<b>Ronda de Inversionistas (Fecha sujeta a modificación).</b>	<b>Ejecución de ronda de inversionistas.</b>	<b>Jueves 25 de junio de 2015.</b>

ANEXO 1: Criterios de Evaluación Etapa de Llamado Abierto

DIMENSIÓN	CATEGORÍA	Cumple a cabalidad el criterio	Cumple el criterio en un nivel satisfactorio.	El criterio se cumple parcialmente.	El criterio no se cumple en ciertos aspectos.	El criterio no se cumple a nivel general.	El criterio no se cumple de ninguna manera.
Impacto social	Relevancia	La problemática abordada afecta cotidianamente la calidad de vida de los beneficiarios.	La problemática abordada afecta periódicamente la calidad de vida de los beneficiarios.	La problemática afecta la calidad de vida de los beneficiarios tras eventos y/o catástrofes como desastres naturales (se condiciona a otro evento).	La problemática afecta rara vez a los beneficiarios.	Pocos de los beneficiarios detectan la problemática como parte de sus vidas.	Los beneficiarios no identifican la problemática.
	Coherencia	La propuesta responde a cabalidad con la problemática detectada.	La propuesta responde a gran parte de las causas de la problemática detectada.	La propuesta responde a ciertas causas de la problemática detectada.	La propuesta responde a menos del 50% de las causas de la problemática detectada.	La propuesta responde a un número poco significativo de causas de la problemática.	La propuesta no responde a la problemática detectada.
Sustentabilidad económica	Sostenibilidad en el tiempo	El proyecto es capaz de generar los mecanismos para cubrir sus costos y lograr excedentes.	El proyecto es capaz de generar los mecanismos para cubrir sus costos.	El proyecto es capaz de generar los mecanismos para, al menos, cubrir el 75% de sus costos.	Sin otras fuentes de financiamiento, el proyecto no es capaz de cubrir sus costos.	El proyecto depende directamente de subvenciones y/o donaciones.	El proyecto depende en un 90% o más de donaciones y/o subvenciones.
	Proyección de crecimiento	Existe un claro plan de crecimiento a corto, mediano y largo plazo.	Existe un claro plan de crecimiento a corto y mediano plazo.	Existe un plan de crecimiento por mejorar, a corto y mediano plazo.	Existen nociones o ideas de crecimiento a corto y mediano plazo.	Existe un plan para el corto plazo.	No existe ningún plan ni nociones de crecimiento futuro.
Innovación	Innovación	El proyecto reemplaza o es complementario a algún producto ya existente de forma creativa.	El proyecto reemplaza o es complementario a algún producto ya existente.	El proyecto tiene algunas ventajas respecto a productos ya existentes.	El proyecto, con modificaciones, podría tener algún valor respecto a productos ya existentes.	El proyecto no posee ningún valor respecto a otros productos ya existentes.	El proyecto ya existe.
Potencial de escalabilidad	Cantidad de impactados	El proyecto tiene la posibilidad de impactar a decenas de millones de personas.	El proyecto tiene la posibilidad de impactar a millones de personas.	El proyecto tiene la posibilidad de impactar a cientos de miles de personas.	El proyecto tiene la posibilidad de impactar a decenas de miles de personas.	El proyecto tiene la posibilidad de impactar a miles de personas.	El proyecto está pensado para pequeñas comunidades de menos de mil personas.
	Replicabilidad	El proyecto puede ser replicable en distintos contextos fuera del continente.	El proyecto puede ser replicable en distintos contextos fuera del país.	El proyecto, con importantes modificaciones, puede ser replicable en distintos contextos fuera del país.	El proyecto, con importantes modificaciones, puede ser replicable dentro del país.	El proyecto, con importantes modificaciones, podría ser replicable en otros lugares del país (pocos).	El proyecto está diseñado y sólo sirve para una comunidad específica.
Equipo	Equipo consolidado	Existe un equipo bien consolidado desde hace más de un año.	Existe un equipo consolidado desde hace 1 año.	Existe un equipo conformado hace 6 meses trabajando en el proyecto	Existe un equipo conformado hace menos de 3 meses trabajando en el proyecto.	Existe un equipo conformado hace menos de un mes con personas que nunca han trabajado juntas.	La o las personas que comenzaron con el proyecto han sido incapaces de generar un equipo de trabajo.
	Roles definidos y complementarios	Cada miembro del equipo tiene roles bien definidos y complementarios a los de los otros.	Cada miembro tiene roles bien definidos, aunque falta complementarse.	Existen roles dentro del equipo, pero hay actividades que no son reconocidas por ningún miembro o existe trabajo multiplicado.	El único rol explícito es el del líder del equipo y el resto asume tareas por historia o capacidades.	No existen roles explícitos, sino que cada miembro asume tareas específicas.	No existen roles definidos.

ANEXO 2: Criterios de Evaluación Etapa de Validación

DIMENSIÓN	CUMPLE A CABALIDAD EL CRITERIO	CUMPLE EL CRITERIO EN UN NIVEL SATISFACTORIO.	EL CRITERIO SE CUMPLE PARCIALMENTE.	EL CRITERIO NO SE CUMPLE EN CIERTOS ASPECTOS.	EL CRITERIO NO SE CUMPLE A NIVEL GENERAL.	EL CRITERIO NO SE CUMPLE DE NINGUNA MANERA.
<b>MISIÓN Y VISIÓN</b>	El proyecto posee una misión y visión claras, que se traduce en un problema y oportunidad bien definidos y objetivos claros, medibles y realistas.	El proyecto posee una misión y visión claras, que se traduce en un problema y oportunidad bien definidos que debe ser llevada a objetivos.	El proyecto posee una misión y una visión definidas que se vinculan al problema que se desea intervenir.	El proyecto posee una misión y visión no coherentes al problema detectado y las líneas de acción planteadas.	El proyecto carece de misión clara.	El equipo no ha sido capaz de definir un problema y una oportunidad que lleven a una misión.
<b>COMUNICACIÓN Y MARKETING</b>	El proyecto posee un claro plan de exposición pública y penetración en su mercado objetivo según el contexto.	El proyecto posee un plan de exposición pública e ideas claras de penetración en el mercado objetivo.	El proyecto tiene ideas concretas de exposición pública y penetración en el mercado objetivo.	El proyecto posee ciertas ideas para la exposición y penetración en el mercado.	El equipo no tiene ninguna noción de cómo hacer la exposición pública y penetración en el mercado de su producto y/o servicio.	
<b>PROTOTIPADO Y DE DESARROLLO DE SOLUCIONES</b>	El equipo ha desarrollado modelos de testeo de sus productos y/o servicios considerando el contexto local y nacional (o mundial) y existe un periodo estipulado para el desarrollo de soluciones.	El equipo ha desarrollado modelos de testeo de sus productos y/o servicios y posee un periodo de desarrollo de soluciones.	El equipo tiene ideas concretas para el testeo de los productos y servicios y sabe que es necesario para mejorar el proyecto.	El equipo tiene ideas de cómo testear los productos y servicios y saben que deben realizarlo para mejorar el proyecto.	El equipo tiene algunas nociones para testear su servicio y/o producto, pero no existe ningún plan para llevar esas ideas a cabo.	El equipo no tiene nociones de testeo y no siente que es un paso para mejorar su producto y/o servicio.
<b>PLAN DE INVERSIÓN</b>	El proyecto presenta un plan de levantamiento de recursos frente a diversas oportunidades de inversión dependiendo de la etapa de desarrollo del proyecto.	El proyecto posee ideas concretas de levantamiento de recursos e inversión.	El proyecto tiene ideas sobre los sectores a los que se debe acercar para el levantamiento de recursos e inversión.	El proyecto tiene ideas sobre los sectores a los que se debe acercar, aunque no existe ningún plan de inversión.	El proyecto no ha desarrollado ninguna investigación sobre levantamiento de recursos e inversión.	
<b>ORGANIZACIÓN INTERNA / ADMINISTRACIÓN</b>	El equipo del proyecto está organizado de una forma que permite el adecuado diagnóstico y proposición de ideas para el emprendimiento.	El equipo ha facilitado el diagnóstico y la proposición de ideas.	El equipo ha facilitado el diagnóstico, pero ha sido difícil la proposición de ideas para el emprendimiento.	Ha sido complicado realizar un diagnóstico del equipo, lo que llevó a la dificultad de proponer ideas.	El equipo no ha estado disponible para la realización de un diagnóstico ni de proposición de ideas.	El equipo no desea ser diagnosticado por expertos ni recibir nuevas ideas.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta "Socialab". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en [www.socialab.com](http://www.socialab.com).

### 1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a Socialab a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

### 2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su idea, podrá ser utilizado por Socialab, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- Socialab, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- Socialab no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera en Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta Socialab es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán usuarios de todos los países.

a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 4: Declaración jurada simple

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

Señores Socialab

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria Socialab Impulsa 2014.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo tercero del capítulo VII de las Bases de la convocatoria Socialab Impulsa 2014.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural o persona jurídica:

\_\_\_\_\_

Nombre de representante legal (en caso de tratarse de persona jurídica):

\_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DE REPRESENTANTE**

**Y FIRMA**